REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE SALAMINA CALDAS

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 002

Salamina, Caldas, veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

POSESIONADA.....:YENI FERNANDA HENAO DAVILA
CARGOALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
CARÁCTER:POR ELECCIÓN POPULAR

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO SALAMINA CALDAS. A los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023). En la fecha y siendo las tres pm. (15:00) pm., en la zona urbana del Municipio de La Merced Caldas, se desplaza el titular de este despacho a la Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes, Municipio de La Merced Caldas para proceder en presencia de la señora **YENI FERNANDA HENAO DAVILA**, persona mayor de edad, vecina de esta población, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, a tomarle posesión del cargo de **ALCALDESA** de esta localidad, para el período constitucional comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas y vigentes y cargo para el cual fue elegida mediante votación popular el día veintinueve (29) del mes de octubre del presente año. Tal como se constata en la credencial Formato E 27 expedida por los escrutadores Municipales de La Merced Caldas, de fecha treinta y uno (31) días del mes octubre de dos mil veintitrés (2023).

El suscrito Notario le recibe el juramento constitucional en el siguiente sentido: **¿JURA USTED Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS Y LOS DEBERES QUE LE INCUMBEN, TAL COMO LO MANDA EL ARTÍCULO 122 DE NUESTRA CARTA Y EN ESPECIAL EL ARTÍCULO PRIMERO EN CUANTO QUE SE COMPROMETE A FORTALECER LA UNIDAD DE COLOMBIA COMO UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO, ORGANIZADO EN FORMA DE REPÚBLICA UNITARIA, DESCENTRALIZADA, CON AUTONOMÍA DE SUS ENTIDADES TERRITORIALES, DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA, FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA, EN EL TRABAJO, Y LA SOLIDARIDAD DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN Y EN LA PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL.?** A lo que respondió: **SÍ, JURO.**

De esta forma queda usted legalmente posesionada de su cargo. Se deja expresa constancia que el posesionado presentó los siguientes documentos: Formato E 27 expedida por los escrutadores Municipales de La Merced Caldas, de fecha treinta y uno (31) días del mes octubre de dos mil

Powered by CamScanner

veintitrés (2023), copia cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 expedida en Pereira, Certificado de antecedentes Especial 236851713 expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde hace constar que no figura

reportada número 108828401123121307191 4, de fecha 13 de diciembre 2023, Certificado judicial vigente de fecha 13 de diciembre del 2023. Declaración juramentada relacionada con el monto de sus bienes y rentas, Formato de hoja de vida, declaración sobre la inexistencia de proceso de alimentos (redam), declaración de renta formulario número año 2021 formulario 2117677510820, declaración de renta formulario número año 2022 formulario 2117697396272, declaración de impedimentos e inhabilidades, copia documento de identidad de dos hijos menores de edad, copia del acta de de escrutinio Municipal de fecha 31 de octubre del 2023, Diploma y acta de grado Tecnólogo en Agua y Saneamiento (SENA), Acta de grado y Diploma bachiller, certificación BDUA - sistema de seguridad social de fecha 13 de diciembre del 2023, concepto ocupacional de fecha 05 de diciembre del 2023, Como no es otro el objeto de esta diligencia, el compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Única del Círculo de Salamina Caldas, responde únicamente de la regularidad formal del los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes, en igual sentido se informa a la compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y a la posesionada ejercerá su cargo de Alcaldesa Municipal a partir de esta fecha. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

NOTARÍA ÚNICA
ALDEMAR LÓPEZ MAYA
NOTARIO
SALAMINA - CALDAS

ALDEMAR LÓPEZ MAYA
Notario

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Posesionada

Powered by CamScanner